**R.001-TE-2019**

OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA, a las tres horas con quince minutos del día quince de febrero del año dos mil diecinueve.

 A la Señor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en respuesta a su solicitud en forma escrita, presentada el día siete de febrero del presente año, ante esta unidad de acceso a la información pública. En la que solicita la siguiente información;

1. **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LOS AÑOS DOS MIL DOCE, DOS MIL QUINCE Y DOS MIL DIECIOCHO.**
2. **PLANES OPERATIVOS ANUALES DESDE EL AÑO DOS MIL DOCE AL DOS MIL DIECIOCHO.**

Analizando el contenido de la petición y siendo una información oficiosa, según artículo 10, literal 2, 7, 10, 13, art. 17, y con base a los Artículos 71, y 72 literal c de la Ley de Acceso a la información Pública RESUELVE:

1. **R// SI SE POSEE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, EL CUAL SERA ANEXADO AL CORREO ESTABLECIDO COMO MEDIO DE RESPUESTA.**
2. **R// LA INSTITUCION NO POSEE PLANES OPERATIVOS HASTA LA FECHA.**

Fomentando así la cultura de transparencia, firmo la presente resolución notifíquese

Nota: El presente documento es versión publica y es original con cual se confronto.

Br. Elmer Bladimir Hernández González

Oficial Suplente de Acceso a la Información Pública